



X TRAVESÍA VALLE DE IRUELAS



nataciónmastertorrijos.com

REGLAMENTO X TRAVESÍA VALLE DE IRUELAS ®

Las siguientes reglas son aplicables a la prueba de natación correspondiente a la **X Travesía a nado Valle de Iruelas ®** organizada por la empresa **Orsan Soccer**. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la organización. Todos los participantes con su inscripción, aceptan íntegramente el presente reglamento.

I.- FECHA Y LUGAR

Artículo 1.-

La **X Travesía a nado Valle de Iruelas ®**, tendrá lugar en el embalse de El Burguillo el domingo día 26 de Mayo de 2024

II.- RECORRIDOS, PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

Artículo 2.- RECORRIDOS.

Se realizarán dos pruebas:

- a) Una prueba de 5500m que saldrá desde las casas rurales del Valle de Iruelas, dejando a la izquierda la isla del Burguillo, hasta el puente de la Gaznata, atravesándolo y volviendo al punto de inicio.
- b) Una prueba de 10km que saldrá desde las casas rurales del Valle de Iruelas, y constará de dos vueltas dentro del recorrido de 5500m.
- c) Para ambas pruebas se establece una edad mínima de participación, únicamente deportistas nacidos en 2008 y anteriores podrán tomar salida en la carrera.
- d) Los nadadores menores de edad tendrán que solicitar expresamente a la organización su deseo de participar, presentando los padres o tutores su autorización personal que se remitirá a la siguiente dirección electrónica: travesiavalleiruelas@gmail.com
- e) Cualquier otra excepción deberá ser autorizada de forma expresa e individual por la organización.
- f) La organización no se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados por el participante a la hora de formalizar su inscripción.

III.-INSCRIPCIÓN

Artículo 3.-PRECIO

Los precios de inscripción son los siguientes:

a) Prueba 5500m

Desde el 11 de Marzo hasta el 7 de Abril de 2024: **38€**

Desde el 8 de Abril hasta el 12 de Mayo de 2024: **50€**

b) Prueba 10km

Desde el 11 de Marzo hasta el 7 de Abril de 2024: **58€**

Desde el 8 de Abril hasta el 12 de Mayo de 2024: **70€**

Plazos para solicitar baja con derecho a devolución:

Hasta el 28 de Abril con una retención de 5€ del importe de la inscripción

Hasta el 19 de Mayo con una retención de 15€ del importe de la inscripción

***A partir del 20 de Mayo no se admitirán bajas**

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN EN LA TRAVESÍA

Artículo 4.- CUPO DE LA PRUEBA

El número máximo de participantes para la travesía es de **400** nadadores para la prueba de 5500 y de **150** nadadores para la prueba de 10km. Dichos cupos podrán ser ampliados si la organización lo estima oportuno.

Artículo 5.- PLAZOS

El plazo de inscripción se inicia el lunes 11 de Marzo de 2024 a las 12:00 y finalizará el domingo 12 de Mayo a las 23:59 horas o hasta que se cubran los cupos por prueba.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente "online" a través de la web:

<https://youevent.es/sport/index.asp>

IV.- RECOGIDA DE ACREDITACIONES

Artículo 6.-

a) Los participantes deberán presentarse en el control situado en las dependencias de los alojamientos rurales Valle de Iruelas, donde se entregarán los dorsales-gorros y el chip para el cronometraje de la prueba.

b) La organización habilitará un servicio de guardarropa para aquellos nadadores que lo necesiten.

c) El reparto de los gorros y chips se realizará desde las 18:00 horas hasta las 20:30 horas del sábado día 25 de mayo, y desde las 08:00 horas hasta las 09:30 horas del día de la prueba.

d) Es imprescindible presentar DNI o cualquier otro documento oficial acreditativo de la identidad para contrastar la inscripción y recoger el gorro y el chip.

e) El uso del gorro entregado por la organización **es obligatorio**. La devolución del chip es también obligatoria y el nadador que no lo haga será penalizado...

V.- SALIDA

Artículo 7.-

1º) Se realizarán dos salidas: una para la prueba de 10km y otra para la prueba de 5500 m.

2º) Los participantes en ambas pruebas deberán estar en la zona de salida como mínimo diez minutos antes del inicio de la primera de las travesías. Por megafonía se harán los correspondientes llamamientos para la formación de las salidas e indicando el fin del calentamiento.

3º) La primera salida, correspondiente a la prueba de 10km, tendrá lugar a las **9:30 horas**. La segunda salida, correspondiente a la prueba de 5500m, tendrá lugar a las **10:15 horas**.

4º) 10 minutos antes de la salida de cada prueba se realizará una charla técnica sobre el circuito y las condiciones del agua.

Artículo 8.- USO DE BAÑADORES, TRAJES ISOTÉRMICOS Y BOYA DE SEGURIDAD

El uso de traje de neopreno vendrá determinado por la temperatura del agua:

Por debajo de 20º: uso obligatorio

Entre 20º y 23º: uso opcional

Por encima de 23º: no permitido

*Exención traje de neopreno: aquellos nadadores que acrediten haber completado sin neopreno pruebas como el Canal de La Mancha, Batalla de Rande, Triple Corona Illas Atlánticas, Estrecho de Gibraltar o Santa Faz "Jorge Crivilles" podrán participar si los desean con bañador textil aún siendo la temperatura del agua inferior a 20º, la petición de exención se remitirá a la siguiente dirección electrónica: travesiavalleiruelas@gmail.com

*En la prueba de 10km es obligatorio el uso de boya de seguridad, en la prueba de 5500m su uso será opcional.

VI.- TRAVESÍA

Artículo 9.-

El tiempo límite para cubrir el recorrido, será de 4 horas y 30 minutos para la prueba de 10km y 3 horas minutos para la prueba de 5500m, transcurridas las cuales todo nadador que se encuentre en el agua será recogido por la organización.

Artículo 10.-

Se advierte que los jueces de la prueba y los responsables de la seguridad en el embalse tienen la facultad de descalificar o retirar a un nadador del agua que no muestre coherencia, presente síntomas de hipotermia o cualquier otro riesgo para su propia seguridad, los que se desvíen del circuito marcado más de 50 metros y a cualquier otra persona cuya actuación, bajo criterio organizativo, entrañe peligro tanto para el nadador como para el desarrollo de la prueba.

La prueba contará con embarcaciones de seguimiento para auxilio y asistencia de los participantes.

Artículo 11.-

En el recorrido se dispondrá de piraguas que servirán de referencia y seguridad a los nadadores.

En cualquier caso, es obligatorio para todo participante conocer el circuito y recorrido de la prueba, aconsejándose expresamente la asistencia a las oportunas reuniones técnicas.

Artículo 12.-

Queda totalmente prohibida la circulación de cualquier embarcación que no esté sometida a la disciplina de la organización en un radio de 100 metros a la derecha e izquierda de la línea del recorrido.

Artículo 13.-

Las embarcaciones o piraguas que quieran colaborar en el control de la prueba deberán ponerse en contacto con el club con la antelación suficiente para poder hacerles llegar las normas de seguridad a seguir, condiciones administrativas de navegabilidad en el embalse y la recogida de identificación para la prueba.

VII.- LLEGADA

Artículo 14.-

La prueba finaliza con la llegada a Meta, después de pasar por el arco de control, ubicada en la orilla del embalse. Los nadadores mostrarán su dorsal al juez de llegada y pasarán al recinto habilitado para el avituallamiento.

VIII.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Artículo 15.-

Será motivo de descalificación:

1. La incorrecta identificación de acuerdo a estas normas.
2. Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida.
3. Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, tubos de respiración, remolque por otro nadador o embarcación, etc.)
4. No completar íntegramente el circuito y recorrido de la prueba.
5. Alterar la marcha de otros nadadores, vulnerando las elementales normas del respeto y del *Fair Play*.
6. Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
7. Cualquier otra circunstancia no prevista en el presente reglamento pero que, a juicio de la organización, sea motivo de descalificación.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA ADEMÁS EL DERECHO DE VETAR LA PARTICIPACIÓN EN SUCESIVAS EDICIONES DE AQUEL NADADOR QUE REALICE EL RECORRIDO SIN HABER FORMALIZADO LA INSCRIPCIÓN EN LA MISMA O QUE SUPLANTE LA IDENTIDAD DE UN PARTICIPANTE DEBIDAMENTE INSCRITO, ASÍ COMO CONDUCTAS NO ADECUADAS O IRRESPECTUOSAS CON CUALQUIER PERSONA DE LA ORGANIZACIÓN U OTRO NADADOR.

IX.- CATEGORÍAS

Artículo 16.-

- 1) Se establecerá una categoría única absoluta para cada prueba.
- 2) Asimismo, dentro de esa categoría se establecerá una clasificación diferenciada por sexos (MASCULINA Y FEMENINA).
- 3) La clasificación por sexos se subdividirá a su vez en los siguientes grupos de edad:

- Júnior: 2008-2005
- Sénior: 2004-1995
- Máster A: 1994-1985
- Máster B: 1984-1975
- Máster C: 1974-1965
- Máster D: 1964-1955
- Máster E: 1954-1945

X.- ENTREGA DE TROFEOS

Artículo 17.-

1) Recibirán trofeo o premio los tres primeros clasificados de la general, tanto en hombres como en mujeres. Además, el vencedor y la vencedora de la general tendrán reserva de plaza e inscripción gratuita para la siguiente edición.

2) También se entregará medalla a los tres primeros clasificados, hombres y mujeres, de cada grupo de edad. Esta distinción podrá ser acumulativa con la obtenida en la clasificación general.

3) Trofeo al club con más nadadores finisher en el evento.

4) **Trofeo “Alicia Gutiérrez”**: este reconocimiento pretende poner en valor aquellos deportistas que tienen tras ellos una historia de superación personal o que nadan para ayudar a los demás.

5) La entrega de trofeos se celebrará a la finalización de la prueba.

XI.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 18.-

La organización se reserva el derecho a variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la prueba. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

XII.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

Artículo 19.-

1. La inscripción supone la autorización para el tratamiento de los datos personales del participante, así como el uso de su nombre e imagen en medios de comunicación o en cualquier otro tipo de medio acreditado y relacionado con la prueba, incluidas las redes sociales.

2. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la competición.

XIII.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

Artículo 20.-

El evento cuenta con todos los permisos correspondientes para su celebración, así como asistencia médica y seguro de responsabilidad civil.

Y, aunque se pretende hacer una competición abierta y promocionar la práctica deportiva de la natación, **la organización advierte que la prueba es dura, pudiendo acentuarse el rigor de la misma por las circunstancias climatológicas, además de los riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas.**

Es responsabilidad exclusiva del nadador ser apto para la competición, es decir, gozar de buena salud en general, así como tener el nivel suficiente de preparación física, técnica y mental para afrontar una prueba de natación de varios kilómetros en un pantano.

Deben abstenerse quienes no reúnan o no crean reunir las condiciones de bonanza de salud y preparación deportiva suficiente como para afrontar una competición de fondo y resistencia en el medio acuático.

Cada nadador declara con su inscripción que reúne las condiciones que posibilitan su participación en la **Travesía Valle de Iruelas®**, que sus datos personales son veraces y que puede competir sin generar mayores inconvenientes para su persona, el resto de los competidores y la organización.

De forma plena y consciente, cada nadador asume para sí y como propios los riesgos derivados de su participación en el evento, quedando completamente exonerada la organización de toda responsabilidad que pudiere surgir a consecuencia de los daños que la participación de un nadador en la Travesía pudiera conllevar a los participantes, sus causahabientes o a terceras personas.

